

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_RMCM01_20210812140512_2021_19134.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	11529529_20210812_140510.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	11529552_20210812_140510.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	11540928_20210812_140510.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	11529584_20210812_140510.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/19134**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 12-08-2021 14:05:10)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBV. DIPUTACION PLAN CORDOBA 15

### **Documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: 6054A96F51F2B5E820CAE166555CC149BEF496037BACAAE61C751ABFAE9F412F

CSV: 4989029F31A40D74F851 Fecha de inserción : 11-08-2021 10:41:14

Firmado digitalmente por :

RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 11/8/2021 13:8:17

### **Documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: F31BCD3E494B8E1448A22E7B65F10D4022F0979525741D752DCAD380D03B9E5D

CSV: E377F5C1BF90E0D2039C Fecha de inserción : 11-08-2021 10:43:48

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/8/2021 8:37:22

### **Documento: INFORME.pdf**

SHA256: 0AEC1115A350C4D6AA16F8426C198C166E044C71A65FDC7161436E0DEFFEDD23

CSV: D5670C0B1BCA1F807E70 Fecha de inserción : 12-08-2021 14:00:45

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 12/8/2021 14:2:4

### **Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: 7193811FD620D1EFEA578EFC457C1B2C7BAEC89AA2F99AFF617E7B9C02AD1DDF

CSV: 65D2C0F28AFF62E215D7 Fecha de inserción : 11-08-2021 10:48:12



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**Expte 48-2021  
GEX 19134-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO PLAN CÓRDOBA 15**

### **PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE ÁREA INTERVENCIÓN Y HACIENDA**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>	
19-133-61902 PLAN CORDOBA 15-OBRAS SEGURIDAD- MOVILIDAD.....	83.000,00
11-165-62306 PLAN CÓRDOBA 15-ADQUISICIÓN FURGÓN ALUMBRADO.....	66.616,55
19-321-63209 PLAN CÓRDOBA 15-ASEOS Y ACCESIBILIDAD GIMNASIO CEIP GRAN CAPITÁN.....	20.309,11
19-342-63202 PLAN CÓRDOBA 15-OBRA GAS NATURAL Y RED AGUA POLIDEPORTIVO.....	36.920,54
19-1532-62305 PLAN CÓRDOBA 15-ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA OBRAS.....	61.105,00
33-924-14300 PLAN CÓRDOBA 15-CONTRATACIÓN PERSONAL PARTICIPACIÓN.....	12.048,80

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>	
46116 SUBV. DIPUTACIÓN PLAN CÓRDOBA 15.....	12.048,80
76116 SUBV. DIPUTACIÓN PLAN CÓRDOBA 15.....	267.951,20

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media resolución definitiva (Decreto de 30/07/2021) por parte de la Diputación Provincial aprobando las citadas actuaciones subvencionadas.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

## **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021 ante la concesión de la subvención del Plan Córdoba 15 parte de la Diputación Provincial por Decreto de 30/07/2021,

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**Expte 48-2021  
GEX 19134-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO  
PLAN ANUAL CORDOBA 15**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención Decreto de aprobación de las actuaciones subvencionadas de fecha 30/07/2021 de la Diputación Provincial.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

No obstante se debe advertir que una de las líneas que se subvencionan se refiere a un gasto de inversión en colegios para el que el Ayuntamiento no tiene competencia , correspondiendo la misma a la Junta de Andalucía (al respecto Informe de Intervención de fecha 13/06/2018); no obstante al resultar financiada en un 100%, la ejecución de la inversión no supondrá destinar recursos municipales a la misma.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II y VI financiándose con ingresos del capítulo IV y VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 48-2021  
GEX 19134-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO PLAN CÓRDOBA 15

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 280.000,00 por Decreto de 30/07/2021 de la Diputación Provincial dentro del Plan Córdoba 15

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
19-133-61902 PLAN CORDOBA 15-OBRAS SEGURIDAD- MOVILIDAD.....	83.000,00
11-165-62306 PLAN CÓRDOBA 15-ADQUISICIÓN FURGÓN ALUMBRADO.....	66.616,55
19-321-63209 PLAN CÓRDOBA 15-ASEOS Y ACCESIBILIDAD GIMNASIO CEIP GRAN CAP. ....	20.309,11
19-342-63202 PLAN CÓRDOBA 15-OBRA GAS NATURAL Y RED AGUA POLIDEPORTIVO.....	36.920,54
19-1532-62305 PLAN CÓRDOBA 15-ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA OBRAS.....	61.105,00
33-924-14300 PLAN CÓRDOBA 15-CONTRATACIÓN PERSONAL PARTICIPACIÓN.....	12.048,80

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46116 SUBV. DIPUTACIÓN PLAN CÓRDOBA 15.....	12.048,80
76116 SUBV. DIPUTACIÓN PLAN CÓRDOBA 15.....	267.951,20

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**65D2 C0F2 8AFF 62E2 15D7**



65D2C0F28AFF62E215D7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/8/2021  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 12/8/2021